

CIRCULAR n° 273/2017

**REF: SISTEMA DE GESTIÓN JUZGADOS MULTIMATERIA – AGENDA DE AUDIENCIAS
E IMPORTANCIA DE MANTENER DATOS ACTUALIZADOS.-**

Montevideo, 31 de octubre de 2017.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS
DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LOS JUZGADOS DE PAZ
DEPARTAMENTAL DEL INTERIOR DEL PAÍS, CON SISTEMA
DE GESTIÓN JUZGADOS MULTIMATERIA (SGJM):**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en conocimiento:

I) Que a partir del día 22 de agosto de 2017, está disponible la consulta, desde la web institucional, que permite visualizar la “*Agenda de Audiencias*” programadas en las Sedes con competencia en materia Aduana, Civil, Paz y Contencioso Administrativo, que cuentan con SGJM.

Asimismo, se proyecta incorporar a dicha consulta todas las Sedes que utilizan el SGJM a nivel nacional, incluyendo las Sedes con competencia en materia Penal que aplicarán el nuevo Código del Proceso Penal.

II) Que al ingresar un señalamiento, el SGJM carga los datos en la Agenda de Audiencias propia, la que nutre la mencionada consulta “*Agenda de Audiencias*” en la web institucional.

III) Que en virtud del punto anterior, únicamente podrán realizarse audiencias si previamente la misma fue señalada, desapareciendo, por consiguiente, la posibilidad de crear una audiencia desde la opción “nueva”.-

IV) **Se recuerda** a todas las Sedes con SGJM que la incorporación de nuevas tecnologías exige que la información ingresada en dicho sistema deba ser completa y mantenerse actualizada para un correcto uso del mismo, *siendo exclusiva responsabilidad de las Sedes*.

V) La actualización a que hace referencia el numeral anterior, comprende también a la reserva de expedientes y/o documentos, debiendo tener presente quitar la reserva a los mismos cuando dejen de serlo ó agregándola cuando corresponda.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

COM-3621/2017

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

